Soletm





SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

-RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.), 3. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Junio de 1921).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.456.

GOBIERNO CIVL

Distrito Forestal de Valladolid.

Vivero Central.

Aprobado por Real orden fecha 14 de Julio de 1921, el Proyecto de establecimiento del riego por aspersion en parte del tal Vivero, he dispuesto señalar el día 8 de Agosto del corriente ano, á las doce de su mañana, para que tenga lugar, en la oficina de esta Jefatura, Avenida de Alfonso XIII, n.º 7, 3 ° y ante mi presencia, ó la de quien haga mis veces, la subasta para el suministro y celecacion de dos tuberías de hierro negro con longitud de 20 metros y luces de 0,08 y 0,05 metros, que han de bajar desde el depósito de agua .- establecido en una torreta-al suelo: una tubería, de acero asfaltado, con lon-gitud de 233 m. y luz 0,08 metros, que como otras diez, que de ella han de partir, de luz de 0,04 m. y longitud total, incluida la subida á las bocas de riego, de 1.274 m., ha de ir enterrada en zanjas cuya apertura y cierre se hará por administracion; cruces, tes y mangitos necesarios para la union de tubos, derivacion de la tubería central á las de distribucion y salidas á la superficie para alimentacion de las bocas de riego; dos válvulas de compuerta, con sus juegos de union, una para paso de tubería de 0,05 metros á 0,08 m. y otra para tubería de !

0,04 m.; 29 bocas de riego de 38 m., sin arqueta; todo bajo el tipo máximo de once mil cincuenta y dos pesetas con veintiocho céatimos; haciéndose las proposiciones con sujecion al modelo que figura al final y durante la primera media hora, en pliegos cerrados acompañando á ellas, carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos el 5 por 100 del importe del presupuesto.

En las oficinas de este Distrito se hallan de manifiesto, para que puedan ser examinados, el Proyecto correspondiente, Presupuesto y pliego de condiciones.

Valladolid, 22 de Julio de 1921. -El Ingeniero Jefe, R. Diez del Corral.

Modelo de proposicion.

D...., con capacidad legal para contratar, vecino de.... con cédula personal que acompaña, número..... expedida en..... con fecha, enterado del anuncio inserto en el «Boletin Oficial» de la provincia de Valladolid, núm..... del día...., que publica la subasta del suministro y colocacion de tuberías para el riego por aspersion en el Vivero-Central, y enterado del Proyecto á cuya realizacion ha de ajustarse la obra y del pliego de condiciones que ha de regir en la misma, ofrece realizarla por la cantidad de..., si es adjudicada á su favor su realiza-

(Fecha! firma y rúbrica del proponente).

Num. 2.455.

Don Ricardo Vazquez-Illá y Sabater, Secretario de Gobierno de la Audiencia Ierritorial de Valladolid.

Certifico: Que por la Direccion general de los Registros en 13 del corriente, se dice á esta Presidencia le siguiente:

«Ilmo. Sr.: El Exemo. Sr.: Ministro de Gracia y Justicia, me comunica con esta fecha la Real orden siguiente: Vistas las Reales órdenes de 26 de Julio de 1916 y 27 del mismo mes de 1917, dictadas, sobre todo la primera, para subsanar faltas imputables

exclusivamente á los fucionarios ó encargados de los Registros civiles, y ambas en beneficio de la clase más desvalida de la sociedal, desprovista por lo general de medios económicos para reparar el grave perjuicio moral y aun material; que sin culpa del inscripto infiriera à este un funcionario del Estado; por cuyos motivos debe prestársele á tal fin desinteresada y completa asistencia con objeto de que la falta de recursos no les prive de medios seguros y rápidos para obtener una merecida reparación; de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los expedientes que se tramiten en les Juzgados de primera instancia para los fines previstos en las citadas Reales órdenes, sobre eliminacion del apellido Expósito y otros semejantes que revelen indebidamente la ilegitimidad de los inscriptos, se anuncien sin exaccion de derechos y en papel de oficio, siempre que el solicitante acompañe á su instancia certificado ó volante acreditativo de su pobreza, expedido en las poblaciones de vecindario inferior á 130.000 habitantes por el Alcalde del barrio, si le hubiere, ó por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos, y en los que exceden de aquella cifra, por los Comisaries de vigilancia del Distrito, en forma análoga á los que se faciliten para obtener documentos de los Registros civiles, destinados á operaciones de quintas. Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y á fin de que la preinserta Real orden tenga publicidad en los «Boletines Oficiales» del territorio de esa Audiencia.»

Lo que de orden de Ilustrisimo señor Presidente, se hace público para conocimiento de los Jueces de primera instancia de esta provincia, los que seguidamente manifestarán á este Centro, quedar enterados de la presente Circular, para su debido cumplimiento.

Valladolid, 21 de Julio de 1921. -Ricardo Vazquez Illá.

Lista de Jurados para el año judicial de 1921 á 1922.

(CONTINUACION.)

Juzgado de Instruccion de Tordesillas.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 150 el de Capacidades, corresponden 150 y 75 respectivemente.

Cabezas de familia.

N.º 122 D. Mariano Serrador Mar-

tinez Emilio Vidal Cacho 164

77 Martin Alonso Otero

64 Alvaro García Fernan-

dez 82 Julian Berjon Benito

Lorenzo Zarzuelo Es-

cudero

119 Luciano Rocha Colmo-

nares

115 Sixto Rodriguez Me-

dina 109 Ulpiano Morchon La-

bajos

Inocencio Villagarcía 139

Emelgo Juan Blanco Blanco 140

136 Fructuoso Lajo Marciel

Vito Casado Gonzalez 132

Segundo Escudero Gu-158

tierrez Crescencio Serrador 151

Casado

Mariano Blanco Gon-141

zalez

Francisco Barrocal Calleja

Pablo Diez Calvo

Agustin Calvo Rico

78 Pedro Alonso Gomez Joaquin Ruiz Fernan-50

dez José Perez Machacon

Ramon Garcia Gonza-65

lez

Mateo Rico Leguna 36 Florencio Rodriguez

200 Ramirez

Nemesio Cano Duque 179

Paulino Valle del Ba-185

rrio

Emiliano Gonzalez 173

Gonzalez

Graciano Jimenez Pas-102 tor

N.

572	A LALEBASKA A
N.º 89	D. Potenciano Cantala-
	piedra
112	Fructuoso Rodriguez Vicente
103	Antolia Hidalgo García
94	Luis Fernandez Ro- driguez
162	Benito Vidal Cacho
152	José Andrés Astudillo
166 157	Martin Adalia Giralda Daniel Esteban Carre-
154	tero
154 130	Diego Casasola Gomez Segundo Rodriguez
	Cuadrado
96	Fermin Galicia San-
54	chez Esteban Tapia Caste-
	llanos
51 68	Félix Diez Berceruelo Mauro Gudiño Cepeda
44	Eutimio Galban de la
milio 404	Fuente
42	Olegario Alonso Santa María
165	Eusebio Vargas Gomez
156	Nicéforo Casasola Gon-
146	zalez Afredisio Morais Mar-
	untin abus 1
92	Sergio Comendez de la
85	Cruz Gaudencio Blanco Gu-
36 7 95	tierrez Villanueva
56 58	Pedro Campos Berrocal Gregorio Celemin
00	Monge Monge
98	Abdon Gonzalez Gar-
47	cía A r c a d i o Hernandez
= 4.7(01.0)	Hernandez
72	Alfredo Navarro Gon-
61	zalez Manuel Coca Celemin
118	Valentin Rivero Me-
93	drano Aniceto Duque Barce-
·nailo")	ruelo
90	Teodoro Cembranos Si-
97	güenza Alfonso Gajate Grande
142	Julio Blanco Gonzalez
137 161	Lucio Maeso Gonzalez
183	Angel Vidal Casasola Rufino Pozo Higuera
199	Martin Rodriguez
191	Alonso Aniceto Gonzalez Ol-
n () 010	medo
195 178	Cecilio Gomez Ayuso
170	Primitivo Zurro Gon- zalez
186	Moisés Arroyo Rodri-
174	guez Lope Gonzalez Genza-
	lez
175	Norberto Gonzalez
188	Gonzalez Miguel Callejas Perez
170	Desiderio Giralda Diez
180	Bueraventura Cano
159	Laguna Aproniano Morchon
	Aproniano Morchon F. de Vargas
138 184	Balbino Moreno Fraile Inocencio Pozo Laguna
187	Ricardo Arroyo Cojo
190	Ricardo Arroyo Cojo Mariano Cojo Heras
144	Zacarías Casado Gon-
176	Joaquin Gonzalez Lo-
nez Pas	7200
	101

	26 de Julio
I.º 147	D Aquilino Marciel Gon-
169	zalez Elviro García Gonza-
129	lez Perfecto Olivares Mi-
167	lán Francisco Alonso Gar-
34	cía Tertulino Gomez Ga-
28	llego Herminio Manzano
30	Sarmiento José San José Manzano
41	Aurelio Alonso Gonza- lez
80 120	Feliciano Brezo Villan Pablo Rocha Colmena-
112 110	Abdon Rojo Barranco
99	Marciano Olmedo Go- mez
123	Fructuoso Jimenez Alonso
128	Mariano Sigüenza Dá- vila
117	Agapito Galicia Casado Gregorio Rodriguez Navas
126	Claudio Alonso Hi-
67	Francisco Gomez Monje
84	Faustino Blanco Ca- sado
76 87	José Arranz Lázaro José Cantalapiedra
105	Sanchez Justino de la Cruz Me-
45	rino Angel Gonzalez Rico
32 48	Perpetuo Recio Tapia Gerardo Matías Ga-
163	llego Elías Vidal Rodriguez
153	Leopoldo Alonso Feliz de Vargas
198	Cecilio Ramirez Pin- tado
196 171	Filemon Mendez Caño Sergio Giralda García
150 149	Angel Ruiz Blanco
71	Luis Perez Fernandez Aniceto Mozo Alonso
101	Zoilo Gonzalez Carui-
106 108	Vicente Merino Tuñon Mariano Mayordomo
104	Barragan Vicente Labajos San-
121	tos Mariano Serrador Al-
192	varez Apolinar Gonzalez Ro-
194	driguoz Tomás García Caba-
182	llero Pedro García Bastida
133	Ciriaco Cortijo Rico
145	Julian Diez Blanco Pablo Aguado San José
21 8	Vidal Arroyo Arroyo Leandro Gaitan Hi-
17	dalgo Santiago del Amo
3	Adolfo Rodriguez La-
14	Victoriano Alonso Ro- driguez
20	Jenaro Arroyo Gonza-
9	Mariano Escudero Gal- van
SHIDE	oud two is buobaliay

1921	
.° 15	D. Victorino de Fuentes
	García
5 19	Eugenio Ribon García Pedro Arroyo Fraile
11	Rufino Diez Lopez
13	Santiago Pelaez García
7 23	Gabriel Sanz Martin Valentin Fraile Gon-
	Za ez
4	Cipriano García Ber-
26	ceruelo Andrés Giralda Gomez
40	Honorio Valle García
24	Antonio Hernandez
39	Casado Severo Sardon San José
31	Crispin Valles Pelaz
25 37	German Gallego Fraile
33	Juan Gal'ego Perez Paciano Gallego Pon-
3.00	cela
168	Santos Alonso Gonza-
155	lez Florentino Carreño
	Salgado
ibo ed	Capacidades.
0 8	D. Hilarion Gonzalez Me-
	drano en la seconi
0 84	Baldomero Rodriguez Martin
44	Gabino Gallego Mar-
140	d stings al a shaged
149 139	Teodoro Mendez Caño Niceto Medrano del
	Pozo ato Harris
138	Abraham Medrano Lo-
143	Carlos Rodriguez Diez
147	Laureano Caño Gon-
136	zalez Teodosio Medrano Diez
108	Ciriaco Blanco Blanco
101 95	Luis Moreno Lajo
90	Martin Genzalez de la Fuente
20	Francisco Alonso del
10	Caño Juan Escudero Gonza
i groa	lez
25	Matias Arroyo Fraile
28 46	Julian Arroyo Valles Rafael Gonzalez Gon-
Lucia	zalez
48	Gerardo San José
34	Crespo Julian Fraile Valles
32	Eusebio Fraile Gallego
50	Félix Esteban Galla-
84	Pablo Milán Rodriguez
129	Macario Felipe Rivera
114	Leandro Morais Caste-
133	Finberto Higuera del
117	Pozo
	Martin Marciel Maeso Mariano Diez Gonzalez
131	Juan Gaitan Hidalgo
146	Lorenzo Villalon Fe-
141	lipe Braulio Pozo Higuera
144	Ruperto Rojo Higuera
106	Esteban Villagarcia

Cerezal

guera

zalez

Juan Garcia Higuera

Mariano García Blanco

Jerónimo Lozano Hi-

Vicente Higuera Gon-

Jenaro Blanco Diez

93

110

112

99

98

N.º 18 D. Teótimo Gonzalez Medrano 21 Bernabé Casares Sar-Alejandro Blanco Garcia Rafael Olivares Se-85 gura Gabril Campo Laguna 72 90 Mlguel Blanco Villagarcía Nicolas Casado Rodri-75 guez Cipriano Hernandez 52 Martin Lucio Seco Barrios 82 Amador Macías Roman 79 Felipe Gonzalez Lazán 73 Ponciano Casado Cano Severiano Cabezudo 59 Celemin Pedro Perrin Matías 67 87 Ceferino Rodriguez Hernandez 63 Felipe Mozo Alonso 57 Tirso Inaraja Gutierrez 69 Galo Pelaez Gonzalez 61 Evaristo Celemin Mozo Agustin Tapia Caste-54 llanos 77 Telmo Gonzalez Higuera Tomás Cano Olivares 122 Victoriano Morais Lajo 116 119 Eduardo Lajo Diez 1.34 Eleuterio Lorenzo Pelaez 162 Bernabé Rodriguez Gonzalez 104 Remigio Rojo Quiñones 23 Pedro Diez Martin 16 Regino de Fuentes Martin 30 Leonardo Carbajosa Gato 12 Lucio Camaron Rodriguez Niceto Rodriguez del 15 Villar Bernardo Gallego 40 Fraile Mariano Gallego Gon-43 zalez 37 Serviliano Fraile Gallego 39 Fructuoso Gallego Arroyo Domingo Poncela Alonso Francisco Alonso Pel 102 (Se continuará) é instruccion. NOM. 2.454.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Durias Mazariegos, Felicidad. domiciliada últimamente en Va lladolid, comparecerà en términodel quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Nuñez, para ser oída en causa por dicho Juzgado instruída por corrupcion de menores, 116 921.

Imprenta del Hospicio provincial